1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28/04/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.0970-2025
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura para la contratación de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", del proyecto BP-26005353 denominado "Mantenimiento de la infraestructura cultural de Santiago de Cali"., en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Arte	Manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.
Obra	Actividad de intervención física menor sobre un Bien de Interés Cultural, orientada a su conservación, mantenimiento o adecuación, que por su naturaleza requiere supervisión técnica especializada para garantizar el cumplimiento de la normatividad patrimonial.
Interventor	Es la persona natural o jurídica contratada a través de un proceso de selección por concurso de méritos o mínima cuantía, para ejercer la vigilancia y control de la correcta iniciación, ejecución y liquidación de los contratos de obra con el fin de prevenirlos posibles riesgos que deba asumir la entidad como consecuencia de la obra contratada.
Interventoría	La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato. El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.
interventoría técnica	La interventoría técnica es la función de supervisión, control y verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, normativos y de calidad en la ejecución de un contrato, con el fin de asegurar que la obra se realice conforme a los planos, especificaciones, normas aplicables y condiciones pactadas.
interventoría Administrativa	La interventoría administrativa es la función de seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones contractuales, legales y financieras de un contrato, asegurando que la ejecución se realice conforme a los plazos, presupuestos y obligaciones establecidas.
Interventoría financiera	La interventoría financiera es la función de control y seguimiento que verifica la adecuada ejecución de los recursos económicos de un contrato, asegurando la correcta aplicación del presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la transparencia en el manejo financiero.
interventoría jurídica	La interventoría jurídica es la función de verificación y control del cumplimiento de las disposiciones legales, contractuales y normativas aplicables a un contrato, con el fin de garantizar su legalidad, prevenir riesgos jurídicos y asegurar que las actuaciones se ajusten al marco legal vigente.
interventoría Contable	La interventoría contable es la función de control y supervisión orientada a verificar que los registros contables del contrato reflejen de manera fiel y oportuna la ejecución financiera, de acuerdo con las normas contables vigentes y los principios de transparencia y legalidad.
Equipamientos Culturales	Los equipamientos cultura- les permiten potenciar el capital social, empoderar a la comunidad, promover la inclusión social, fortalecer los vínculos comunitarios, generar lazos de confianza, facilitar el acceso a los bienes artísticos y culturales, aumentar los niveles de con- sumo cultural y generar bienestar social.
Teatro Jorge Isaacs	es un teatro construido en 1931 y declarado monumento nacional en 1984. Está ubicado en el centro histórico de la ciudad de Santiago de Cali, frente al Puente Ortiz y el parque de Los Poetas, y contiguo a la Iglesia la Ermita.
Parque artesanal loma de la cruz	Su nombre se debe a la cruz que se puso en la loma en la que se encuentra ubicado el parque. En el parque se ofrecen clases de diversas actividades artísticas como la danza, el teatro y la pintura dictadas por artesanos y artistas provenientes de todo el continente americano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Biblioteca Patrimonial Centenario	La Biblioteca del Centenario es la primera biblioteca pública de nuestra ciudad, fue fundada el 20 de Julio de 1910 para conmemorar el Primer Centenario de la Independencia de Colombia.
BIC	Un bien de interés cultural (también conocido como BIC) es una figura jurídica de reconocimiento y protección del patrimonio histórico. Puede referirse tanto a bienes muebles como inmuebles.
Infraestructura	Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado para realizar intervenciones mínimas e insumos para el mantenimiento, y conservaciones de las fuentes ornamentales y monumentos localizadas en el espacio público actuales.

Perspectiva General de la Economía Global

De acuerdo con el informe de abril de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, la economía sigue mostrando una resiliencia notable y el crecimiento se mantiene firme ante el retorno de la inflación a su meta. El accidentado camino comenzó con los trastornos en las cadenas de suministro como consecuencia de la pandemia, la guerra iniciada por Rusia en Ucrania, que desencadenó una crisis energética y alimentaria mundial, y la considerable escalada de la inflación, a la que siguió una contracción monetaria sincronizada a escala mundial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo (gráfico RE.1). Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna. Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial. Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 —desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7%.

Se estima que el crecimiento global alcanzará un 3,3% tanto en 2025 como en 2026, lo cual es inferior a la media histórica de 3,7% entre 2000 y 2019. La proyección para 2025 se mantiene casi igual a la presentada en octubre de 2024 en el informe de Perspectivas de la economía mundial, ya que el aumento en las previsiones para Estados Unidos compensa las reducciones en otras economías importantes. Se anticipa que la inflación mundial general baje al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que las economías avanzadas logren alcanzar su meta de inflación más rápidamente que las economías emergentes y en desarrollo.

En cuanto a los riesgos a mediano plazo, hay más factores negativos que positivos en relación con el escenario base, mientras que las perspectivas a corto plazo presentan riesgos con efectos variados. En Estados Unidos, se están viendo mejoras que podrían fortalecer aún más el crecimiento a corto plazo, mientras que en otros países es probable que las expectativas se ajusten a la baja debido a la alta incertidumbre política. Las alteraciones provocadas por las políticas que afectan el proceso de desinflación podrían frenar el cambio hacia una política monetaria más flexible, lo que tendría repercusiones en la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, es fundamental que las políticas se enfoquen en equilibrar la relación entre la inflación y la actividad económica, restaurar los márgenes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo mediante la aceleración de reformas estructurales y el fortalecimiento de normas y cooperación a nivel multilateral.

En conclusión, aunque se prevé un crecimiento global del 3,3% para 2025 y 2026, lo que representa un descenso respecto a la media histórica, existen factores que podrían influir en esta proyección. La mejora en las expectativas para Estados Unidos contrarresta las caídas en otras economías, y se anticipa una disminución de la inflación a nivel mundial. Sin embargo, los riesgos a mediano plazo son predominantemente negativos, y la incertidumbre política en varios países podría afectar las expectativas económicas. Para mitigar estos riesgos y fomentar un crecimiento sostenible, es crucial que las políticas se centren en equilibrar la inflación con la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y acelerar las reformas estructurales, así como fortalecer la cooperación internacional. Solo a través de un enfoque proactivo y coordinado se podrá mejorar el panorama económico global en los próximos años.

Perspectiva Económica Nacional

El crecimiento del PIB seguirá siendo inferior al promedio este año, y las proyecciones indican que no volverá a sus niveles normales hasta 2026. Esto resulta en un balance agridulce, ya que la economía ha mostrado resistencia, pero podría haber tenido un crecimiento mayor si se hubieran tomado decisiones oportunas. Este año ha estado marcado por la lucha contra la desaceleración y las constantes demandas de un plan de reactivación. Al analizar la economía colombiana, se pueden observar dos aspectos diferentes. Por un lado, la inflación está controlada y lejos de los niveles preocupantes que se experimentaron en 2023, lo que ha llevado al Banco de la República a flexibilizar gradualmente la política monetaria mediante recortes en las tasas de interés. Por otro lado, ha habido un crecimiento desigual, como se evidenció en el balance del PIB del tercer trimestre, que se mantendrá hasta febrero. La sorpresa fue que el resultado final fue inferior a lo esperado, lo que se interpretó como una señal de que aún no es momento de celebrar. Además, a los analistas no les agradó que sectores como la agricultura y las actividades artísticas crecieran diez veces más que otros, mientras que la industria ha tenido un año negativo. Aunque el consumo ha proporcionado un alivio al comercio, este sector de la economía aún se encuentra en niveles muy bajos.

En conclusión, la economía colombiana enfrenta un panorama mixto, con un crecimiento del PIB que se mantiene por debajo del promedio y que no se espera que se recupere completamente hasta 2026. A pesar de la resistencia mostrada, es evidente que decisiones oportunas podrían haber impulsado un crecimiento más robusto. La inflación controlada ha permitido al Banco de la República adoptar una postura más flexible en su política monetaria, pero el crecimiento desigual entre sectores plantea preocupaciones. La disparidad en el rendimiento de la agricultura y las actividades artísticas frente a la industria, que ha tenido un desempeño negativo, resalta la necesidad de un enfoque más equilibrado en las estrategias de reactivación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

económica. Aunque el consumo ha brindado un respiro al comercio, la economía aún enfrenta desafíos significativos que requieren atención y acción coordinada para fomentar un crecimiento sostenible y equitativo en el futuro.

Indicadores de la Economía Nacional

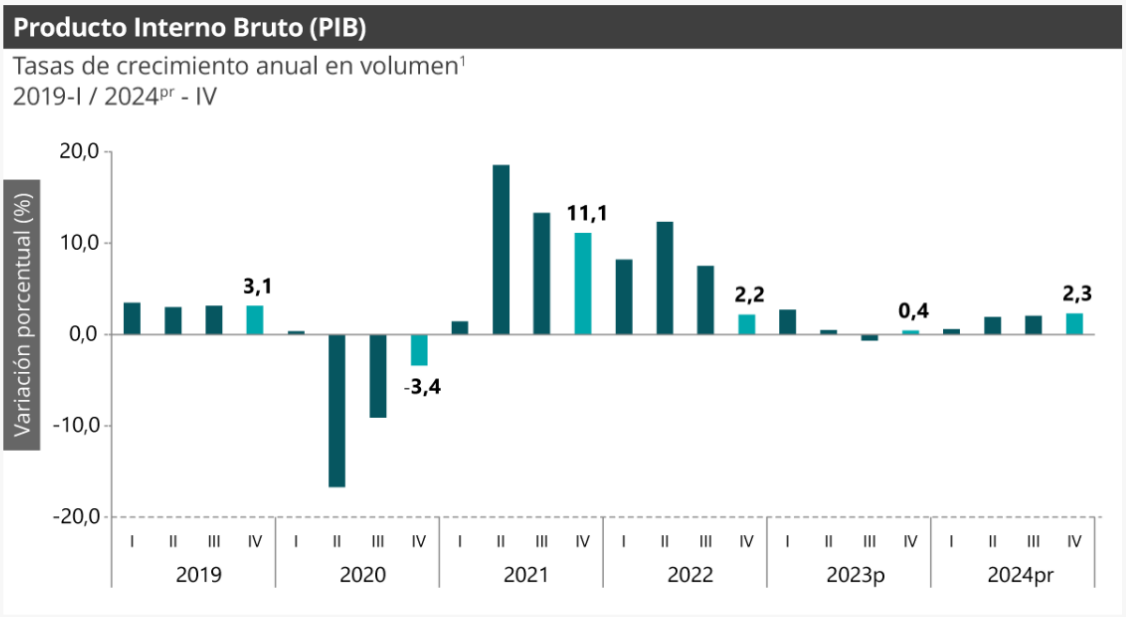
Producto Interno Bruto (PIB)

En 2024, la economía colombiana mostró una recuperación moderada, registrando un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 1,7% en comparación con el 0,7% de 2023 . Este repunte estuvo impulsado principalmente por sectores como la agricultura, que creció un 8,1%, y las actividades artísticas y de entretenimiento, con un incremento del 8,1% . Sin embargo, sectores clave como la minería y la industria manufacturera enfrentaron desafíos, registrando caídas del 5,2% y 2,1% respectivamente . A pesar de estos avances, la inversión y la formación de capital fijo siguen siendo preocupaciones, estando por debajo de los niveles prepandémicos y del promedio de América Latina . Este panorama económico ofrece un marco relevante para analizar el desempeño y las perspectivas del sector en cuestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

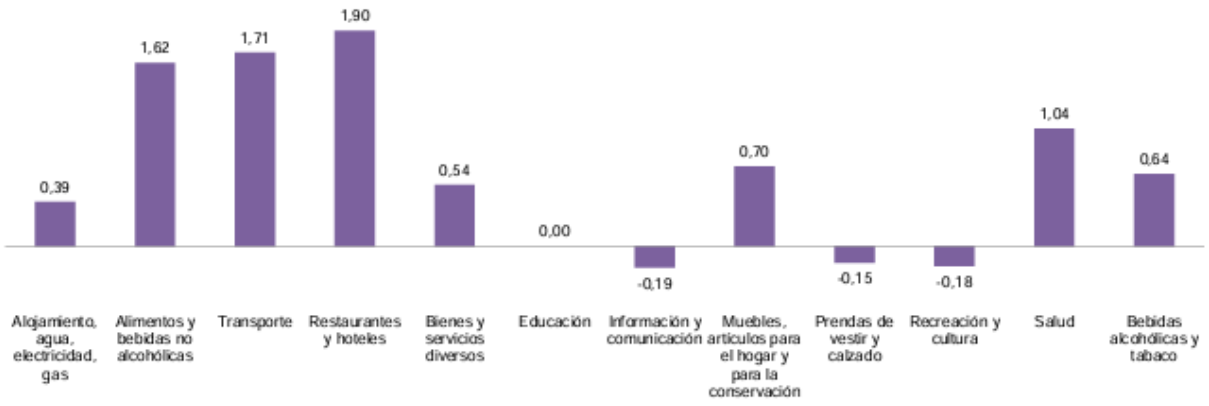
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (enero).



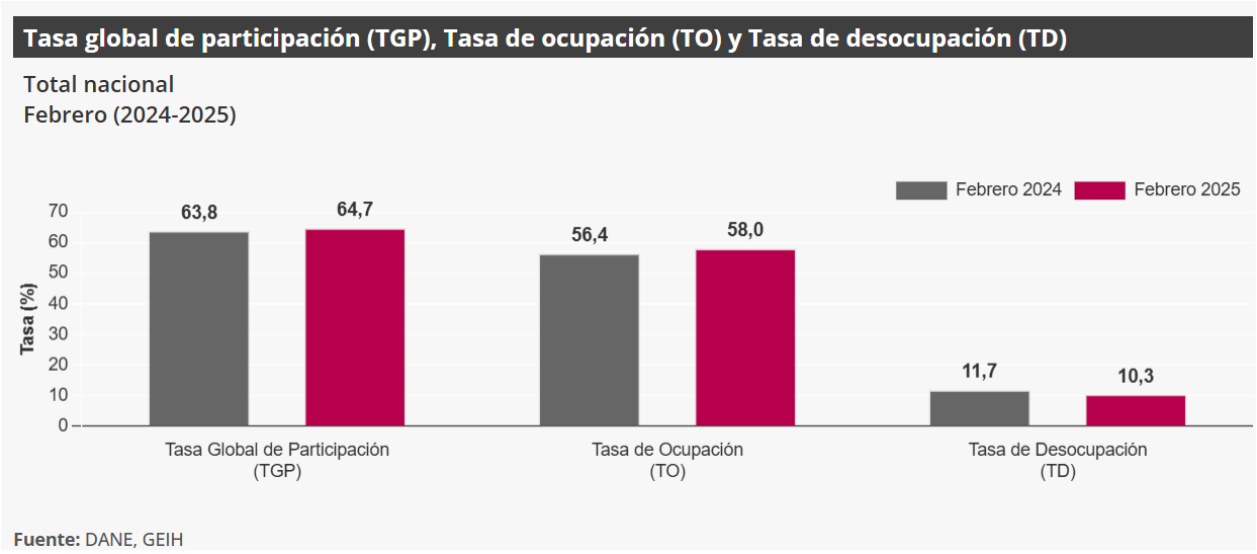
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores del mercado laboral.

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 8,30%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2025. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Una Interventoría es un conjunto de actividades de control y vigilancia de un contrato estatal que tienen como objetivo la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas entre las partes, contribuyendo a que el contrato termine de manera exitosa.
La interventoría objeto del presente proceso es un servicio que prestan profesionales o personas jurídicas especializadas en el control de la ejecución de proyectos arquitectónicos o de construcción de obras civiles

Anteriormente la interventoría se asociaba únicamente a aspectos técnicos; sin embargo, hoy en día se aplica de manera transversal a otras áreas y etapas de los proyectos, dicho esto se nombran algunos tipos de interventoría:

• Interventoría del proyecto: Este tipo de Interventoría se encarga de asesorar a las entidades contratantes durante la elaboración de los proyectos y documentos previos, se
encarga del control de las pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales.

• Interventoría durante la construcción: Se encarga del control de todas las actividades técnicas y administrativas durante la ejecución de un proyecto.

• Interventoría Técnica: Esta Interventoría se encarga exclusivamente del control de las actividades Técnicas y de que las actividades que se ejecuten estén acordes a lo especificado en los planos además del cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y normas ambientales. El interventor debe dejar constancia escrita de todas las actividades, recomendaciones y hallazgos.

• Interventoría Administrativa: Es función del interventor vigilar que al obra se lleve a cabo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores (cuando aplique)

• Interventoría legal: Se encarga de que los aspectos estipulados en los contratos se lleven a cabo de manera eficiente y se cumplan.

• Interventoría financiera: Se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar corresponda a lo entregado por el contratista en la obra.

• Interventoría social: Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación que se relaciona con el seguimiento técnico especializado, administrativo, jurídico, se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Así mismo el supervisor deberá tener en cuenta las normas contenidas en la ley 1474 de 2011: “Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 83. Interventoría o Supervisión contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la Interventoría, La Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de Interventoría e Supervisión. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de Interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.
Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con Interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva Interventoría en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con Interventoría.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La Interventoría e Supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal: k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Parágrafo 3°. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

Parágrafo 4°. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

Artículo 85. Continuidad de la Interventoría. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de Interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”:

Por su parte, el acuerdo 0578 de 2024, “Por el cual se adopta el plan de desarrollo DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CAL 2024-2027”.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica De Colombia", tiene los siguientes propósitos, que contempla una serie de programas y componentes que se relacionan con el desarrollo de las actividades del futuro contrato, tales como las descritas en el Capítulo 2, Propósito 1: Cali Reconciliada.

Artículo 16: Oportunidades para la integración social y económica: Este reto busca impulsar un desarrollo social inclusivo y equitativo, donde cada ciudadano, independientemente de su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica, tenga igualdad de oportunidades para crecer y desarrollarse.

El objetivo es promover condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con libertad aquello que valoran y que gocen de una vida satisfactoria a través de un desarrollo social inclusivo y equitativo que provea de mejores oportunidades a todos los ciudadanos y les brinde las herramientas para auto realizar sus proyectos de vida.

Artículo 16.3 Programa: Cali Distrito, Cultural y Turístico: Cali es una ciudad multicultural y biodiversa, con una amplia gama de escenarios deportivos de clase mundial y deportistas destacados a nivel global.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al proveedor se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para las obras de mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los Bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 6 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para las obras de mantenimiento de la infraestructura física.

Tabla 6. Procesos adelantados en la entidad para la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para las obras de mantenimiento de la infraestructura física.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2022	2022
Número de proceso	4148.010.32.1.529-2022	4162.010.32.1.0270-2022
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2
Modalidad de selección	Cantidad mínima	Cantidad mínima
Cantidad de oferentes	6	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	El Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Cultura requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para los siguientes contratos: 1.- INTERVENTORIA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOZAS. 2.- CONSERVACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCION DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0269 DE 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: ADECUACION EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISTRITO SANTIAGO DE CALI BP - 26002548 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO
Valor del contrato	$ 52.234.619	$ 43.122.625
Proveedor	flm ingenieros contratistas consultores SAS	Dvinga
Plazo del contrato	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2.022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será el mismo establecido para el contrato de obra, es decir por dos meses y medio (2.5), en todo caso no podrá sobrepasar al 31 de diciembre de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.	El valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección es a precio global fijo no reajustable; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que puede incurrir durante la ejecución del contrato, los cuales deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta. La Secretaria de Deporte y Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales o final, de acuerdo con los avances de las obras objeto de ésta interventoría, soportadas con los informes de la interventoría, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2)_Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de la Interventoría, entrega de informe final por parte del Supervisor del contrato y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

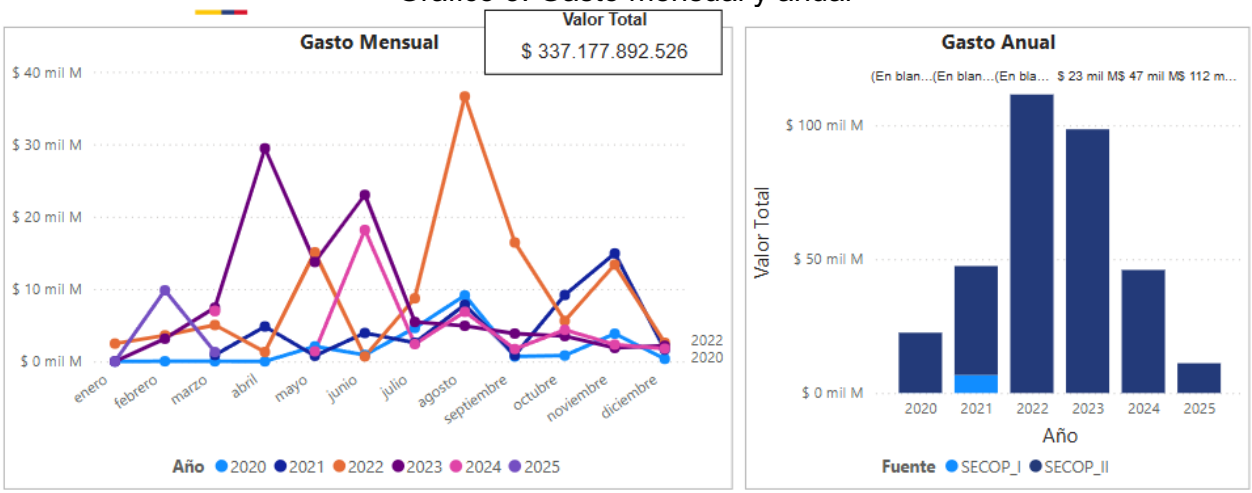
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 80101500 y 80101600, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2021	2022	2023	2024	2025
Gasto anual	$40.712.013.084	$2.441.177.307	$4.101.047.903	$1.900836.757	
Cantidad de contratos	3	9	2	7	

En la siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2018-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

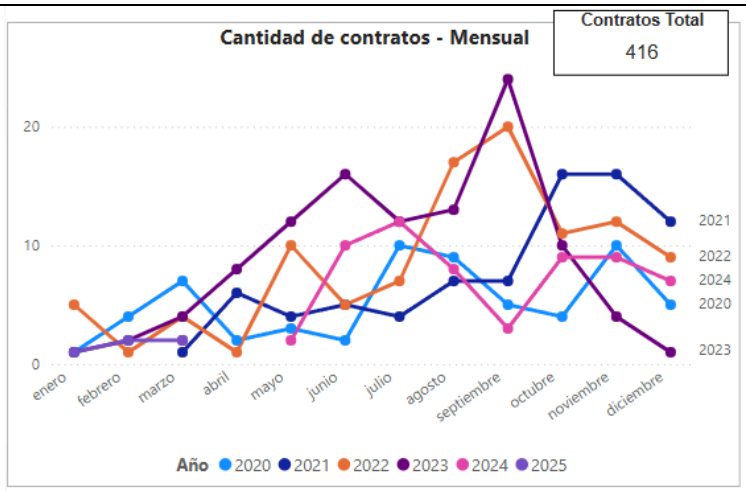
Gráfico 3. Gasto mensual y anual

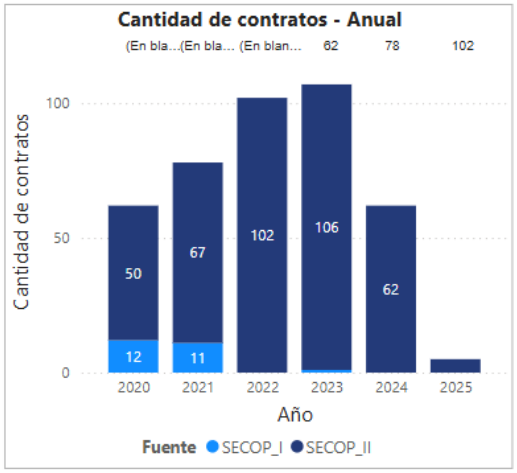


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

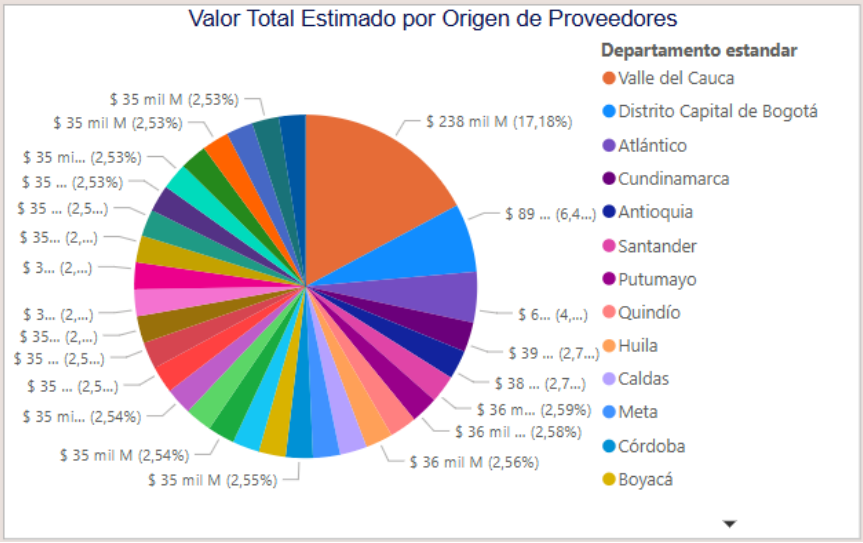




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que en el segundo y tercer trimestre de cada vigencia (abril, agosto y septiembre) es que la Secretaría suscribe mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

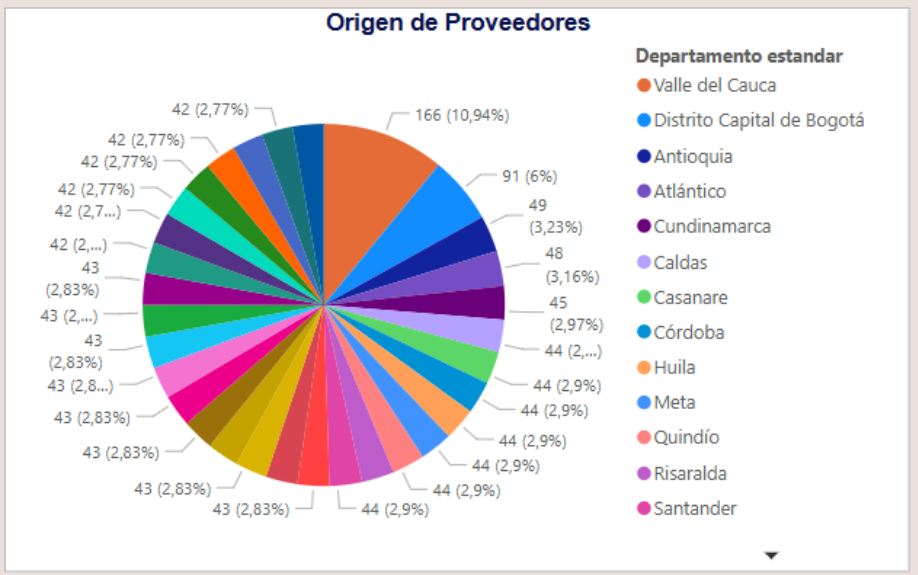
Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

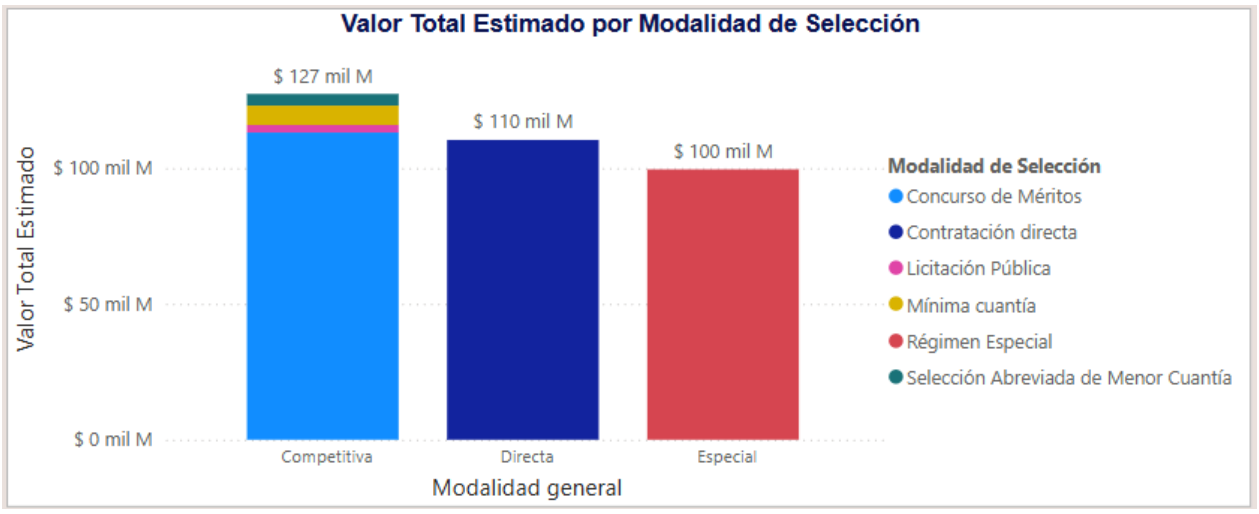
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de concurso de méritos. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica para las obras de mantenimiento de la infraestructura física patrimonial.

Tabla 7. Procesos adelantados por otras entidades para interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica para las obras de mantenimiento de la infraestructura física patrimonial.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2023
Entidad	ALCALDÍA DE PASTO	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Número de proceso	IP-2023-53	MC-001-2023
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2
Modalidad de selección	Cantidad mínima	Cantidad mínima
Cantidad de oferentes	6	2
Objeto contractual	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO	Interventoría del proyecto de mantenimiento, mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio José Antonio Galán del municipio de San Gil - Santander
Valor del contrato	$ 22.300.000	$ 31.987.200,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	GERMAN DARIO GONZALEZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA COLOMBIA SAS
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo del contrato de interventoría deberá extenderse hasta la terminación del contrato de obra sobre el cual se realiza la labor de vigilancia y control	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será tres (03) meses y diecinueve (19) días, a partir de la firma del acta de inicio; termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
Forma de pago	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.	El INDERSANGIL realizará por avances de actividades según actas del contrato de obra a vigilar, previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor del contrato, la presentación de la cuenta de cobro; el certificado de paz y salvo, por concepto de seguridad social y parafiscales, éste último en los casos exigidos por la Ley

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual (80101500, 80101600 y 84111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

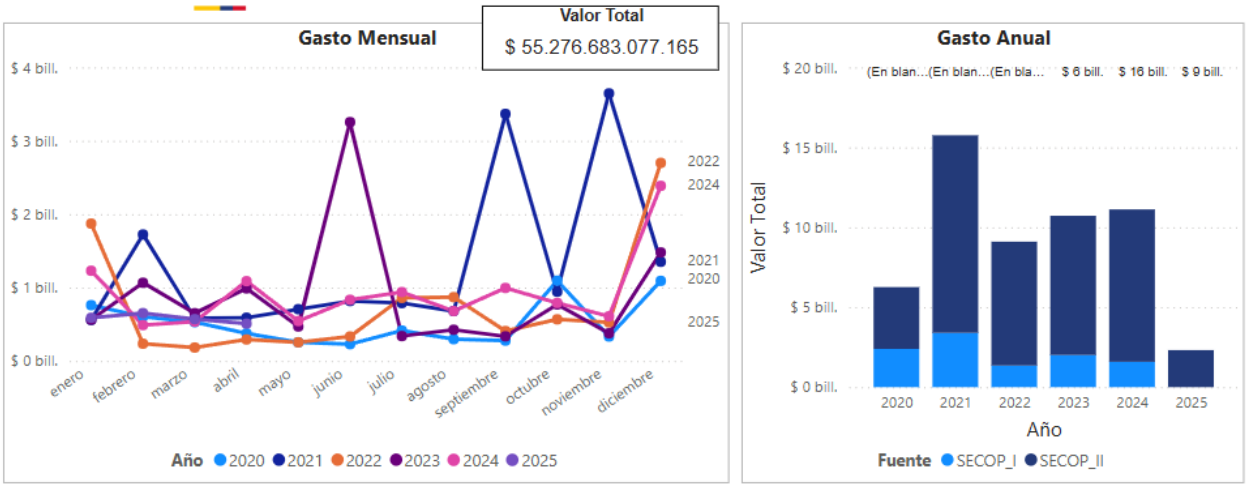


Gráfico 9. Cantidad de contratos – Mensual y anual (80101500, 80101600 y 84111600)

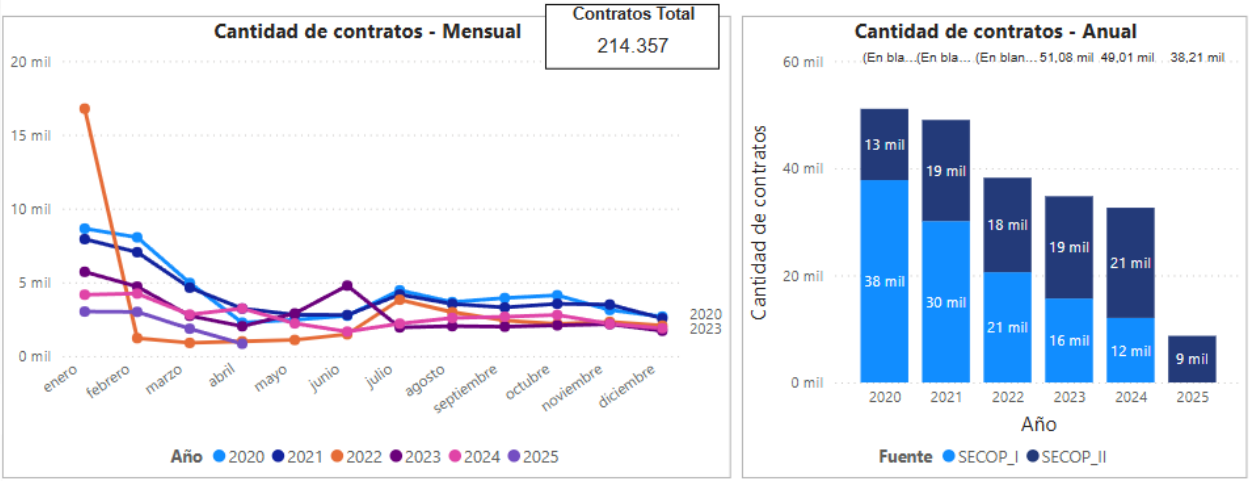


Gráfico 10. Valor total por origen de proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

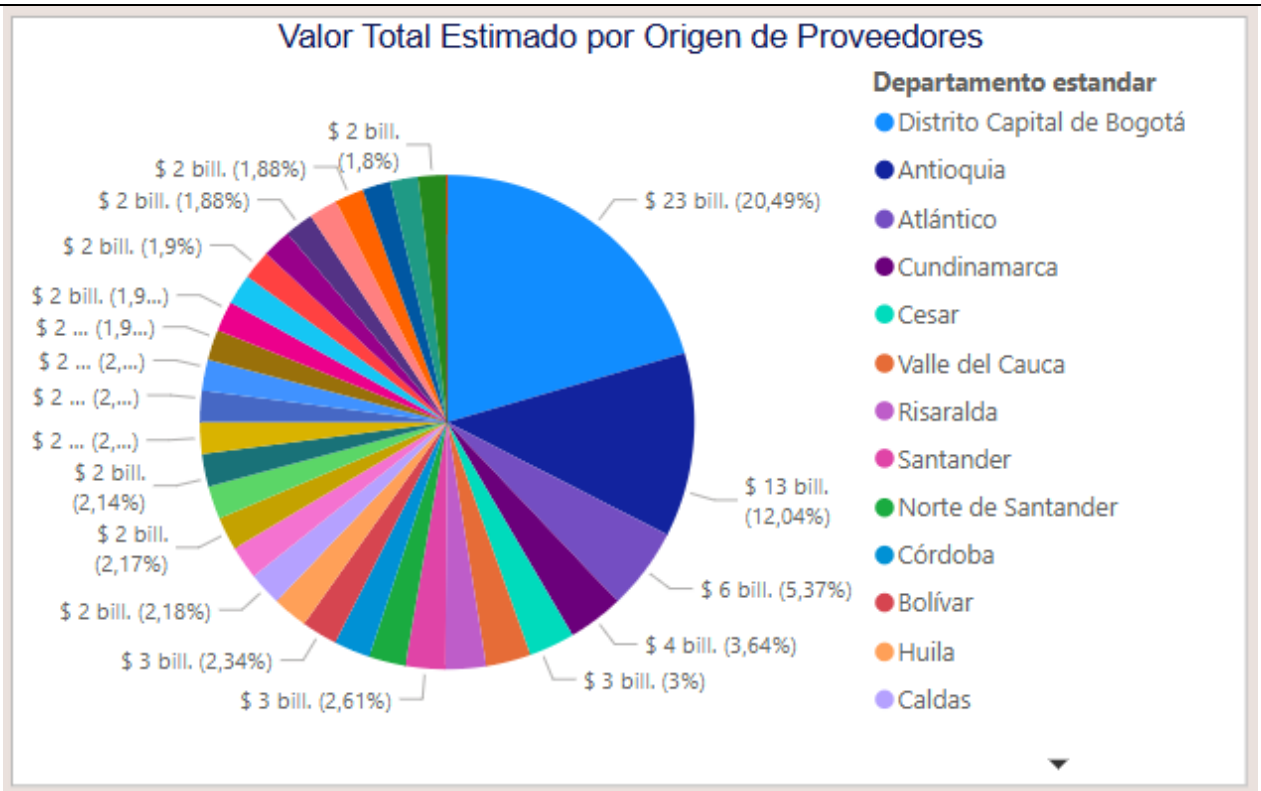


Gráfico 11. Origen de proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

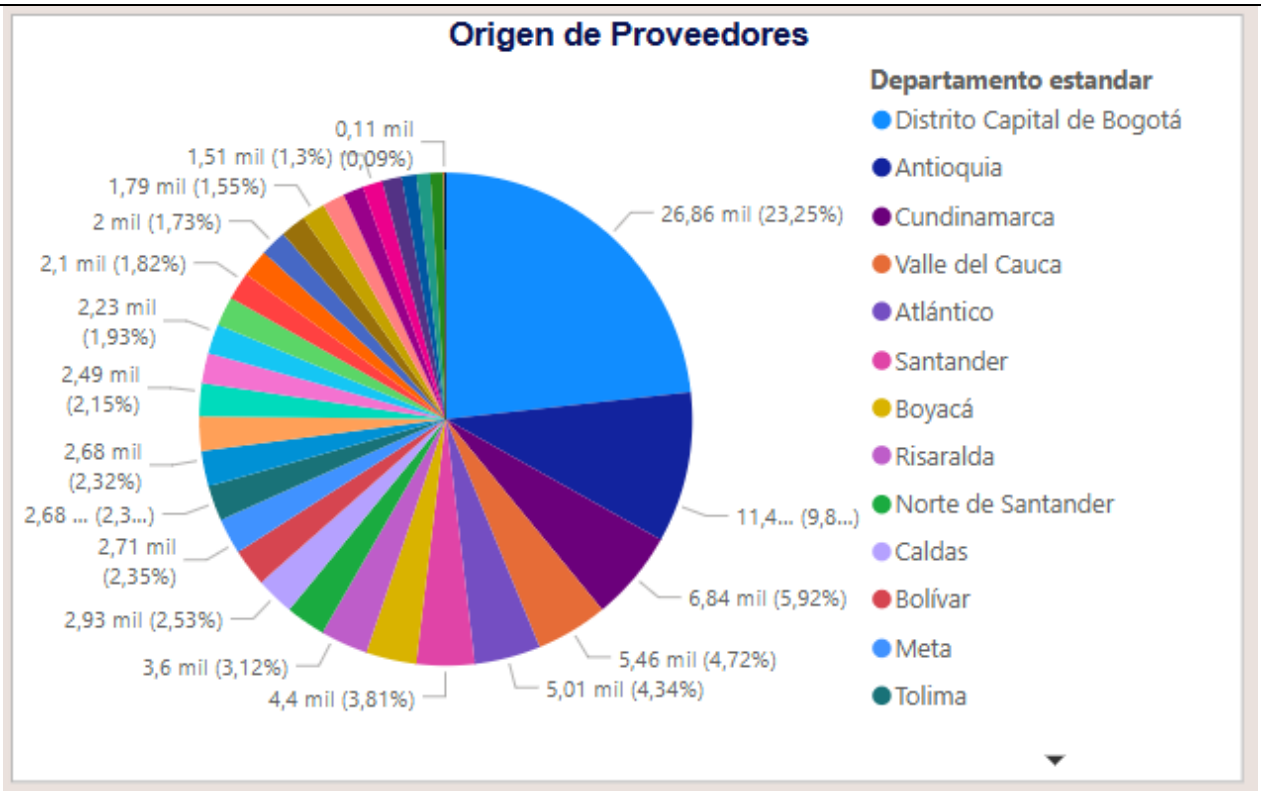


Gráfico 12. Valor estimado por modalidad (80101500, 80101600 y 84111600)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** En los procesos objeto de análisis adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y otras entidades a nivel nacional se evidencia que el 100% de estos se adelantaron a través de la modalidad Mínima cuantía

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** El plazo establecido para cada proceso analizado depende de la cantidad y la complejidad de las actividades que se pretenden realizar, sin embargo ninguno de los procesos se extendió mas alla de la vigencia de ejecución.

- **Presupuesto:** Los presupuestos establecidos para cada proceso obedecen a las necesidades y objetivos que cada entidad desea alcanzar y/o cumplir además de la cantidad de población que se desea impactar con el servicio que se pretende contratar, en todos los casos se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores.

- **Condiciones de pago:** En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante desembolsos conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:**

NUMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.529-2022	EXPERIENCIA GENERAL • Persona Natural: deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificado de vigencia, sus actividades económicas deben estar relacionadas con la ejecución de interventorías en obras civiles las cuales serán verificadas en el RUT. • Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de interventoría de obras civiles en edificaciones públicas o privadas, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar constituida con una antelación de cinco (5) años y su duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la terminación del contrato; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia mínima de cinco (5) años presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero civil o Arquitecto. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La persona natural o jurídica deberá aportar máximo tres (3) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (Interventoría en intervenciones de edificaciones catalogados Bienes de Interés Cultural no residenciales públicos o privados) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, con los mismos requisitos de las personas naturales y jurídicas. El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td>4162.010.32.1.0270-2022</td><td>El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, a contratos de obra en escenarios deportivos y/o recreativos, y/o equipamiento público, iniciados, ejecutados y terminados; celebrados con entidades públicas o privadas. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un
contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. El proponente debe acreditar la experiencia específica en la especialidad del objeto del presente proceso. Por lo tanto, se requiere que como mínimo UNO (1) de los contratos relacionados como experiencia general en su objeto o actividades estén relacionadas con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Contratos</th><th>Requisito Específico</th><th>INDICADOR</th></tr>
<tr><td>Al menos UNO (1) de los contrato(s) relacionados en la experiencia general debe cumplir en su objeto o actividades con el siguiente requisito específico e indicador</td><td>Haber realizado la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de contrato de obra de instalación y/o hincado, y/o montaje de al menos 4 postes y /o mástiles para iluminación en equipamientos públicos.</td><td>Mayor o igual al 100% del P.O. (PRESUPUESTO OFICIAL)</td></tr>
<tr><td>Al menos UNO (1) de los contrato(s) relacionados en la experiencia general debe cumplir en su objeto o actividades con el siguiente requisito específico e indicador</td><td>Haber realizado la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a un contrato de obra en cuyo objeto o actividades se haya realizado cimentaciones profundas tipo caissons</td><td>Volumen de fundición de concreto para caisson mayor o igual a 40 M3</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IP-2023-53</td><td>Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:
El proponente deberá acreditar una experiencia con un (01) contrato ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por uno o más o por todos los integrantes de ella.</td></tr>
<tr><td>MC-001-2023</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo DOS (2) contratos en calidad de interventor de contratos cuyo objeto o alcance contemple la interventoría en obras civiles y públicas; cuyo valor de uno de ellos, sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar adicionalmente la ejecución de mínimo tres (3)</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contrato en calidad de interventor de contratos cuyo objeto o alcance contemple la interventoría en edificaciones; y dos de ellos cada uno su valor sea igual o superior al 85% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9. Códigos UNSPSC en procesos similares

Número de proceso	Código	Descripción
4148.010.32.1.529-2022	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
	80101600	Gerencia de proyectos
	93141700	Cultura
4162.010.32.1.0270-2022	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
	80101600	Gerencia de proyectos
	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
IP-2023-53	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
MC-001-2023	72141119	Servicio de construcción de acueductos
	83101506	Servicios de tratamiento de aguas
	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

Fuente: Secop I y II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 10. Garantías exigidas en procesos similares.

NUMERO DE PROCESO	AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
4148.010.32.1.529-2022	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
4162.010.32.1.0270-2022	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y cinco (5) años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
IP-2023-53	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y cinco (5) años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
MC-001-2023	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	INDEMNIZACIONES LABORALES		
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y cinco (5) años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato

Fuente: Secop I y II

AMPARO	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
CUMPLIMIENTO	100%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	100%
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	100%

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:**

NUMERO DE PROCESO	ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.529-2022	**CARGO PARA DESEMPEÑAR:** DIRECCIÓN INTERVENTORÍA **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en áreas culturales, administrativas o ingeniería industrial. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 5 años de experiencia en la coordinación y liderazgo de proyectos de naturaleza pública. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 3 años de experiencia en la ejecución o supervisión en el desarrollo de eventos artísticos y/o culturales masivos **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO TÉCNICO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en carreras administrativas, humanas, o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	relacionadas con el sector cultural. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**: 5 años de experiencia en la elaboración o seguimiento de proyectos financiados con recursos públicos, para la ejecución de eventos culturales. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en producción, ejecución o supervisión de eventos de naturaleza artística o cultural. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO**:TRES (3) 1 Feria comunera 1 Desfiles 1 Otros eventos **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO FINANCIERO **FORMACIÓN ACADÉMICA**: Contador, Economista o Profesional en Finanzas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**: 5 años de experiencia en la elaboración y seguimiento de informes financieros de proyectos financiados con recursos públicos **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en procesos de auditorías fiscales de proyectos públicos. **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO JURIDICO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Abogado. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 3 años de experiencia en proyectos de naturaleza pública. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos de recursos públicos, así como en la elaboración de informes y conceptos para el seguimiento de la ejecución. **DEDICACIÓN:** 50% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO**: UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO ADMINISTRATIVO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales y/o humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 5 años de experiencia en la ejecución de procesos de naturaleza pública, relacionados con la ejecución de eventos artísticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 años de experiencia en la elaboración de informes de actividades de proyectos de ejecución de recursos de naturaleza pública. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO LOGÍSTICO **FORMACIÓN ACADÉMICA**: Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas, administrativas, sociales, humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 3 años de experiencia en la ejecución de eventos masivos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 2 años de experiencia en producción o ejecución de eventos de índole artística o cultural, de naturaleza pública. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** SEIS (6) **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO SSST **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas, administrativas, sociales, humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO**): 3 años de experiencia desde la fecha de graduación, en la ejecución de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 2 años de experiencia la Implementación, integración, operación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1)
4162.010.32.1.0270-2022	**CARGO:** Director de Interventoría **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en área del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas, economía, Administración, Contaduría y afines con Posgrado en áreas administrativas **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO**: Coordinador **PERFIL PROFESIONAL**: Profesional en área del conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines y/o Ingeniería, con postgrado. **CANTIDAD**: 1 **DEDICACIÓN**: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CARGO: Profesional Administrativo **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Técnico **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Ciencias Sociales, Económicas, y/o ingeniería **CANTIDAD:** 3 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Jurídico **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional con título universitario en Derecho **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Financiero **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Ciencias Económicas y Contables **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional SG- SST **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en áreas de salud o Terapia ocupacional **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Auxiliar Administrativo **PERFIL PROFESIONAL**: Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo **CANTIDAD:** 2 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Técnicos de Apoyo en Terreno **PERFIL PROFESIONAL:** Técnico en áreas administrativas, sociales y culturales. **CANTIDAD:** 5 **DEDICACIÓN:** 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CARGO: Asistenciales **PERFIL PROFESIONAL:** Título de Bachiller **CANTIDAD:** 4 **DEDICACIÓN:** 100%
IP-2023-53	**Cargo:** Coordinador General **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a cada área y equipo de campo garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador y ejecutando las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad para garantizar el correcto uso de los recursos asignados para la operación **Cargo:** Coordinador técnico **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar el componente técnico en cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de alertar para accionar las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** Coordinador financiero y administrativo **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración o ciencias económicas o contaduría con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a el componente financiero y administrativoen cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de alertar para accionar las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** Coordinador Jurídico **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en derecho con mínimo 5 años de experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a el componente jurídico en cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de accionar de acuerdo a la ley y normatividad las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** nterventores de campo **Cantidad:** 2 **Descripción:** Profesionales en ingeniería o administración o ciencias económicas o ciencias sociales o afines con mínimo 1 año de experiencia profesional, encargados de hacer el seguimiento control y vigilancia en terreno de las obligaciones del operador y reportar cualquier novedad al componente encargado y general
MC-001-2023	**ROL:** Director del proyecto **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en nutrición y dietética y/o ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, y/o microbiología y/o trabajo social y/o profesional de las ciencias económicas y/o profesional en administración y/o profesional en derecho y/o profesional del área de la salud y/o contaduría pública, en cualquier área del conocimiento y experiencia profesional **ROL PRINCIPAL:** Garantizar la ejecución de la interventoría en las condiciones pactadas contractualmente, a través del cumplimiento de las actividades y entrega de productos establecidos, manteniendo una comunicación directa con la Entidad. **% DEDICACIÓN:** 50% **ROL:** Coordinador Técnico **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en nutrición y dietética y/o ingeniería de alimentos y/o ciencias y tecnología de alimentos y/o microbiología, con postgrado en cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de mínimo 5 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Brindar soporte a todos los procesos de interventoría para la emisión, revisión, proyección y ajustes de comunicados de hallazgos No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	conformes, descuentos, no pagos o documentos, comunicaciones o informes que sean entregados a la Entidad como parte de las obligaciones contractuales (Actas de inicio, modificaciones, terminación y empalme), Brindar soporte técnico a la dirección en los aspectos inherentes al cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato de interventoría suscrito entre la entidad y la Universidad **% DEDICACIÓN:** 100% **ROL:** Asesor jurídico **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en derecho, con postgrado. Título de posgrado en derecho público, derecho administrativo, o gestión pública, o contractual, o contratación o disciplinario con experiencia profesional de mínimo Siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 5 años en estructuración o ejecución o interventoría o auditoria o supervisión. Todas estas actividades deberán corresponder a proyectos de la administración pública. **ROL PRINCIPAL:** Asesorar a la Dirección en la Gestión del proceso jurídico del proyecto en las modalidades, contratos o convenios a intervenir garantizando el cumplimiento de lo establecido. Atender directamente a los requerimientos de orden jurídico requeridos por la Entidad. **% DEDICACIÓN:** 100% **ROL:** Profesional técnico administrativo **Nº:** 4 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en Ingeniería de alimentos y/o química y/o Química de alimentos y/o profesional en Nutrición y Dietética y/o profesional en microbiología y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, con postgrado cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o según requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 3 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Supervisar el trabajo de los interventores de campo asignados, diseñar los contenidos de las inducciones, socializaciones y realizar el entrenamiento del talento humano de campo a cargo, revisar y aprobar los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cronogramas de trabajo, revisar los informes individuales generados por los interventores asignados, solicitar ajustes a los mismos y consolidar para la generación del informe mensual a entregar a la entidad, aprobar los reportes de actividades mensuales ejecutadas, atender las reuniones programadas acorde con la delegación definida por el coordinador o Dirección. **% DEDICACIÓN:** 100% **ROL:** Profesional técnico administrativo de Pqrs **Nº:** 2 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en Ingeniería de alimentos y/o química y/o Química de alimentos y/o profesional en Nutrición y Dietética y/o profesional en microbiología y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, con postgrado cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o según requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 3 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Supervisar el trabajo de los profesionales de seguimiento de novedades, quejas y reclamos, diseñar los formatos de recepción de Pqrs, formatos de respuestas iniciales y finales de Pqrs a los peticionarios, revisar los informes individuales de Pqrs generados por los profesionales asignados, solicitar ajustes a los mismos y consolidar para la generación del informe mensual a entregar a la entidad, aprobar las actividades de seguimiento mensuales ejecutadas por los profesionales de Pqrs, definir los casos de Pqrs que requieren visitas de seguimiento de manera inmediata, atender las reuniones programadas acorde con la delegación definida por el coordinador o Dirección. **% DEDICACIÓN:** 100%

- **Criterios ponderables analizados:** Por la naturaleza del proceso no se evidencia definición de criterios ponderables en ninguno de los procesos analizados

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica para las obras de mantenimiento de la infraestructura física patrimonial.

Para lo anterior se requiere una persona natural o jurídica con reconocimiento e idoneidad y experiencia, inscrita en la Cámara de Comercio cuyo objeto social esté relacionado con la realización de supervisiones y/o interventorías a contratos, en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos; que cuente con personal profesional que haga seguimiento al desarrollo de todas las actividades propuestas por el proyecto a supervisar; que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que esté en capacidad de garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados y exigidos por la Secretaría de Cultura del distrito de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°14 detalla los proveedores identificados para interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900772076	900160387	900917810	900503646
Razón Social	RUSSELL BEDFORD MCA ANTES MC MONTES	CEYCO INGENIERIA SAS	GKAIROS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Cali	Bogotá	Zipaquirá	Cartagena

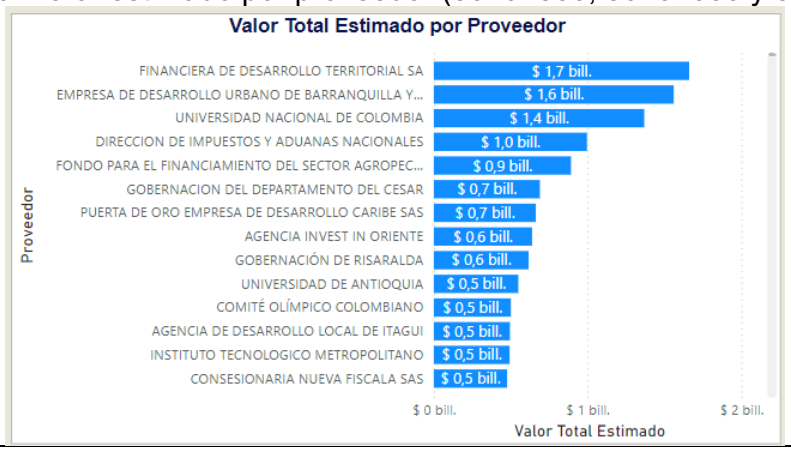
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	6920 7010 7020	7112 7111	7112 4112 4220 4290	7112 4210 4220 4112
Indicadores financieros	IL: 1,86 NE: 0,66 RCI: 4,16	IL: 11,93 NE: 0,08 RCI: 38,67	IL: 18,32 NE: 0,04 RCI: 155,84	IL: 9,69 NE: 0,43 RCI: 3,92
Indicadores Organizacionales	RP: 0,54 RA: 0,18	RP: 0,26 RA: 0,24	RP: 0,38 RA: 0,36	RP: 0,18 RA: 0,10

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

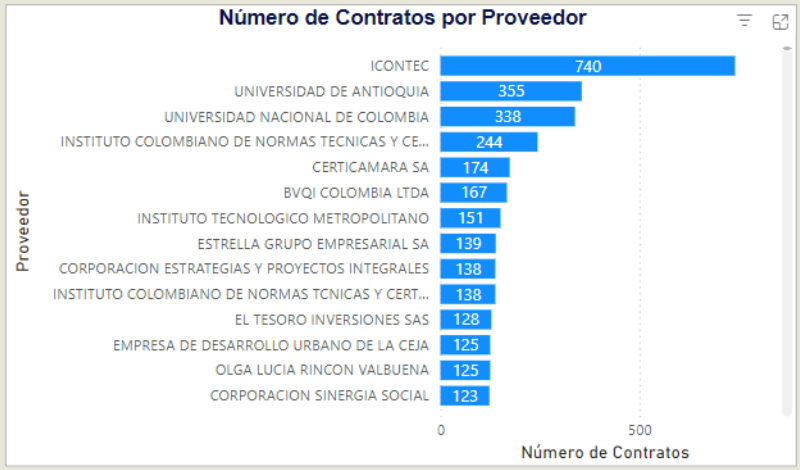
Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017- 2023 las entidades estatales suscribieron 2.836.439 de contratos con 868,01 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 y 84111600 por un valor total de 76 billones de pesos.
Adicionalmente, se tiene que para los códigos consultados, se tiene que a nivel municipal se tiene una cantidad significativa de proveedores; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos códigos son amplios para determinar si un proveedor u otro está en la capacidad de satisfacer la necesidad específica de la Secretaría de Cultura.
En el siguiente gráfico se relacionan los proveedores identificados a través del MAE:

Gráfico 16. Valor estimado por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 17. Número de contratos por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

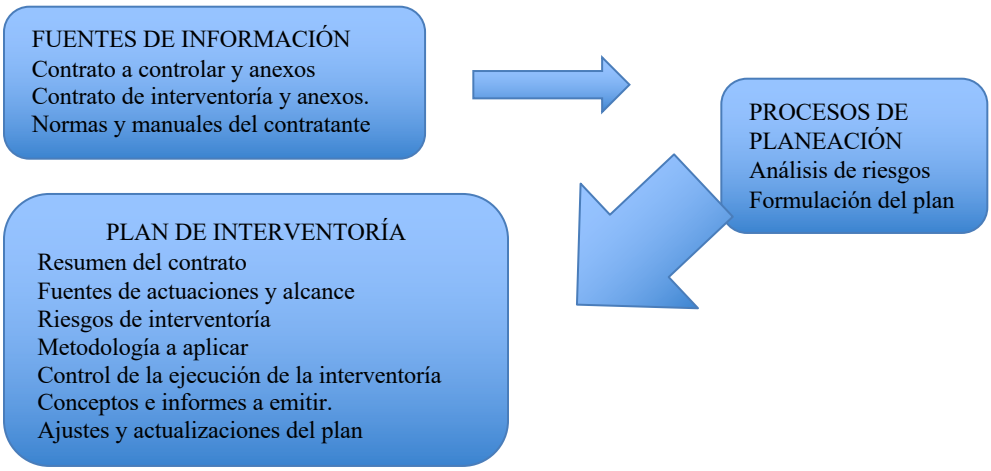
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Una Interventoría adecuada requiere de una correcta planificación y recursos suficientes. Es muy importante que durante la etapa de planeación se evalúen los riesgos del contrato, se indiquen y prioricen las acciones de control y se definan los instrumentos para vigilar con eficacia el desempeño del contratista y el cumplimiento de sus obligaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Interventoría técnica:

- Aplicación de especificaciones
- Cumplimiento de planos
- Cumplimiento de normas técnicas
- Utilización de procesos y técnicas constructivas adecuadas
- Calidad de los materiales
- Calidad de la mano de obra

Interventoría administrativa:

- Costos - plazos – contratación.
- Negocios - pólizas – permisos o licencias
- Actas de obra – informes

Interventoría contable y financiera:

- Revisión y aprobación de facturas
- Revisión y aprobación de extractos.
- Revisión y aprobación de actas de pago.
- Aprobación de flujos de fondos
- Liquidación de contratos.
- Liquidación final

Interventoría legal:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Licencias de urbanismo – Licencias de construcción – Licencia ambiental – Suscripción de contrato
- Modificaciones de contrato – Impuestos de timbres – Garantías – Obligaciones laborales
- Liquidación final del contrato – Normativas legales – Escrituración.

Acciones de la Interventoría: aplicación de procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución del contrato y para coadyuvar al éxito de este.

- Acciones preventivas:
 - Reunión inicial
 - Taller de Interventoría
- Acciones de control
 - Correctivas : observaciones - Traslado de incumplimiento Ordenes
 - Proactivas: Recomendaciones – Gestiones de aproximación de las partes.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de una interventoría se refiere a la suma total de los gastos necesarios para llevar a cabo la supervisión y vigilancia de un proyecto, como una obra de construcción. Incluye tanto los costos directos, como el personal, materiales, y logística, como los costos indirectos, como gastos administrativos y de comunicación.

- **Componentes de la estructura de costos de una interventoría:**

Costos de Personal: Incluye salarios, prestaciones sociales y tiempo dedicado a la supervisión por parte de ingenieros, técnicos y personal administrativo.

Costos de Logística: Gastos asociados al transporte, vehículos, comunicaciones y alquiler de oficinas.

Costos de Especialistas Externos: Honorarios de consultores o especialistas que pueden ser necesarios para realizar estudios técnicos o evaluaciones específicas del proyecto.

Costos Indirectos: Gastos administrativos, como servicios públicos, papelería, equipos de oficina y computación, y elementos de protección personal.

Otros Costos: Servicios adicionales, como estudios de suelos, pruebas de resistencia del concreto, o cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Factores que influyen en la estructura de costos:**

Tamaño y complejidad del proyecto: Proyectos más grandes y complejos suelen tener estructuras de costos más elevadas.

Tipo de servicios y funciones a desempeñar: Las funciones de supervisión, inspección, control de calidad y reporte pueden variar en complejidad y requerir diferentes niveles de personal y recursos.

Ubicación del proyecto: Los costos de transporte, personal y logística pueden variar dependiendo de la ubicación del proyecto.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

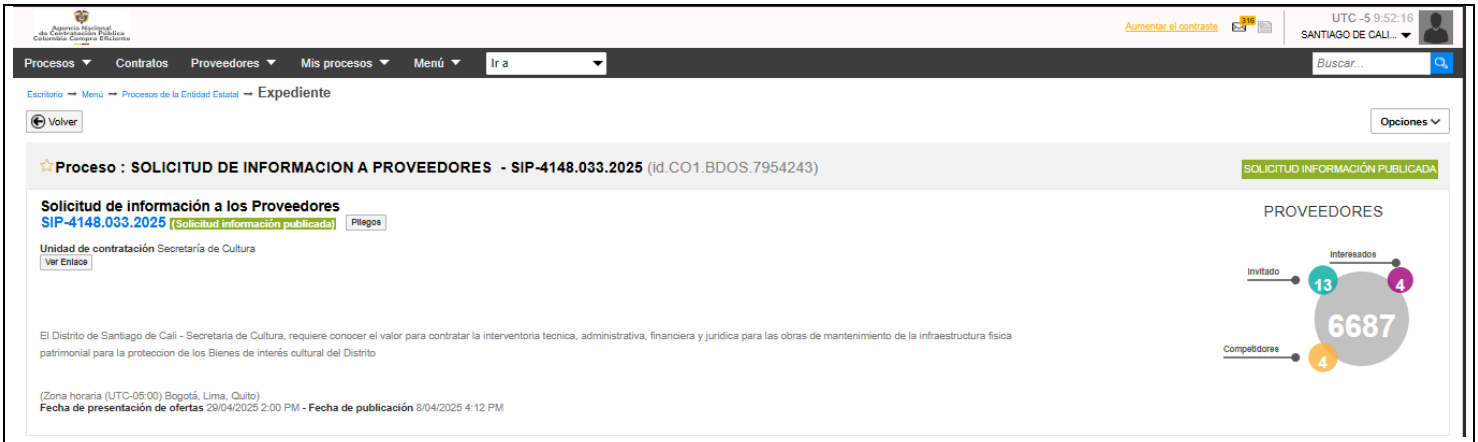
No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los precios del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.033.2025, Solicitud de información a proveedores, de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

80101600 - Gerencia de proyectos
80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se evidenciaron 6687 proveedores inscritos con estos códigos, se realizó invitación directa a cotizar a 13 proveedores y se recibieron 4 cotizaciones.

Aunado a esto se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0%
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5%
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0%
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2%
PRO-HOSPITAL -EH	1.0%
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5%

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El objeto del contrato se desarrollará de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los procesos analizados, los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico y la Certificación de Cuantías de Contratación 2025, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Contratación Mínima Cuantía.
- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios unitarios proyectados por el área técnica para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- En cuanto a la forma de pago, se sugiere que sea ACTAS PARCIALES conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, jurídico administrativo y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato

- Se sugiere contratar con una entidad que cuente con el siguiente perfil: Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a la ejecución de interventoría, mantenimiento, adecuación y reparación de obras civiles.
 Persona Natural: deberá ser Ingeniero civil o arquitecto.
 Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de interventoría de obra civil en edificaciones públicas o privadas, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y su duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la terminación del contrato; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero civil o Arquitecto presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero civil o Arquitecto.
 Nota: El proponente debe contar con un personal requerido idóneo para no poner en riesgo la ejecución del contrato.
- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	El valor de este amparo debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato. .
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de este amparo no puede ser inferior al cinco 5% del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	El valor de este amparo debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

- Para la correcta ejecución del contrato se requiere el siguiente personal mínimo

CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	DEDICACIÓN
UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ARQUITECTO(A) RESTAURADOR	RESTAURADOR Y/O PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN RESTAURACIÒN O CONSERVACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL	Cinco (5) años de experiencia, se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia (si aplica). Presentar máximo tres (3) certificaciones en proyectos relacionados con interventoría a obras en Bienes de Interés Cultural-BIC como residente o contratista. Al menos una (1) certificación como debe haber sido Director de Interventoría en obras en Bienes de Interés Cultural-BIC.	30%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA TÉCNICO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Mínimo cinco (5) años de experiencia, certificada con tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica). Presentar máximo tres (3) certificaciones en proyectos relacionados con interventoría a obras en Bienes de Interés Cultural-BIC como residente o contratista.	100%

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
EDGAR ANDRÉS PINZON ATEHORTUA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Matriz de Riesgos, Especificaciones Técnicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.